



Ayuntamiento de Arrecife

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN: Exp. 17911/2024 "SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, ASÍ COMO DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO, INSTALACIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE ILUMINACIÓN Y ORNAMENTACIÓN NAVIDEÑA"

Fecha y hora de celebración

8 de octubre de 2024 a las 09:35 horas

<u>Lugar de celebración</u>

Videoconferencia

Asistentes

PRESIDENTE

Don Jaime Abdul-Jalbar Martín, Secretario Accidental

SECRETARIA

Dña. Sheila Aguiar Fernández, Técnico Administración General, Departamento Contratación

VOCALES

Dña. Cristina Fernández Fernández, Técnico Administración General, Jefa del Departamento Contratación

Dña. Lidia Sánchez Suárez, Interventora Accidental

Orden del día

- 1.- Apertura de sobre n°1 "documentación general".
- 2.- Apertura de sobre nº2 "proposición sujeta a evaluación previa".
- 3.- Propuesta de la Mesa.
- 1.- Apertura de sobre n°1 "documentación general".

Se presentan las siguientes empresas a la licitación:

- LICITADOR: B92119098 Razón social: **MORALES ILUMINACIÓN,S.L.** Fecha de presentación: 04/10/2024 11:31:57 h.
- LICITADOR: A14099022 Razón social: **PORGESA**, **SA**. Fecha de presentación: 07/10/2024 13:51:01 h.

La empresas presentan la documentación exigida en el PCAP.







Ayuntamiento de Arrecife

2.- Apertura de sobre nº2 "proposición sujeta a evaluación previa".

MORALES ILUMINACIÓN, S.L. (B92119098)

- Criterio n°2 "Proyecto de diseño y originalidad". La empresa presenta la siguiente documentación en relación al mencionado criterio:
- Memoria técnica.
- Propuesta iluminación.
- Proyecto de Photocall.
- Anexo de no confidencialidad.

PORGESA, S.A. (A14099022)

- Criterio n°2 "Proyecto de diseño y originalidad". La empresa presenta la siguiente documentación en relación al mencionado criterio:
- Declaración con la documentación que aportan.
- Proyecto técnico parte 1.
- Proyecto técnico parte 2.
- Modificaciones del segundo año de contrato.

Considerando que las empresas presentan la documentación relativa al **criterio n°2 "Proyecto de diseño y originalidad**", se la da traslado a la **Comisión de valoración**, de conformidad con la cláusula 12.2. del PCAP, para que realicen la valoración de las ofertas.

2.- Propuesta de la Mesa.

A la vista de todo lo expuesto, la Mesa de Contratación **PROPONE**:

PRIMERO.- Que se **solicite informe a la Comisión de valoración**, de conformidad con la cláusula 12.2. del PCAP, en relación al criterio n°2 "Proyecto de diseño y originalidad".







Ayuntamiento de Arrecife

SEGUNDO.- Una vez emitido el informe la mesa se reunirá nuevamente para dar a conocer el informe y realizar la apertura del sobre n°3 y la propuesta de adjudicación, en su caso.

TERCERO.- Que se **publique** en la Plataforma de Contratación la presente acta para conocimiento de los licitadores.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta: Secretaria de la Mesa de Contratación Presidente de la Mesa de Contratación